

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--|
| Radicado | EJECUTIVO |
| Radicado | 05001-40-03- 016-2018-01037 -00 |
| Demandante | BANCO DE BOGOTÁ S.A |
| Demandado | JAIME ALBERTO RAMÍREZ |
| Asunto | ORDENA ENVIAR DOCUMENTOS - INCORPORA - ORDENA ENVÍO NOTIFICACIÓN PERSONAL |

De conformidad con la solicitud allegada a este Despacho por la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE ANTIOQUIA** procede este juzgado a remitir las piezas procesales requeridas, para lo cual remitirá el enlace donde pueden visualizarse y descargarse los documentos que integran el expediente.

Por secretaria expídase y remítase el oficio correspondiente.

Por otro lado, se incorpora al expediente memorial presentado por el abogado CARLOS ARBEY LEAL VARGAS quien fue nombrado como curador Ad. Litem en el que indica que la parte accionante le envió un correo comunicándole que debía presentarse al juzgado para notificarse.

En ese sentido, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020 se ordena enviar a la dirección electrónica suministrada la correspondiente acta de notificación personal al curador que representará los intereses de la parte accionada junto con copia de la demanda y sus anexos.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la generalidad de las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

| |
|---|
| <p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 14 </u></p> <p>Hoy 1 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p> |
|---|

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4250a4a3d53559fe27d01e1693e36962bbo8fd9f676f81ad43f77168c62e074

Documento generado en 28/01/2021 07:32:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>